



PROGRAMA SOCIAL
OFICINA ASUNTOS RELIGIOSOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ACADÉMIA DE MÚSICA 2019"

OBJETIVO GENERAL Implementar una academia de música religiosa, para representantes de todos los credos presentes en la comuna

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	6.400.000	21.04
Implementación	480.000	22.04
Difusión y publicidad	100.000	22.07
Movilización	100.000	22.08
Premios y otros	100.000	24.01
Amplificación	400.000	22.08
Alimentación	100.000	22.01
TOTAL	7.680.000	

SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 123 Imputación presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 451 / CHIGUAYANTE, 15 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE SA(S)

LAS/LTS/RDA/SSV/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario